

ORD.: N. ° 5285/2022.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

N° MU263T0005088

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 07 de Abril de 2022.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: ALFONSO ARMIJO LEON - Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 15 de Marzo de 2022, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Se requiere saber si la patente clase C rol 4-511437 (en Venezuela) puede poner música con la amplificación que aparece en la imagen que se adjunta, si este tipo de amplificación está permitida por la ley según el giro y tipo de patente". Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Atención al Contribuyente (DAC), se da a conocer que, las fiscalizaciones por ruido solo se realizan si hay un denunciante en específico ya que esta medición se debe realizar desde el punto receptor, no son al azar. Por otra parte, se señala que si pueden poner música ambiental, independiente del aparato que lo emita, con la salvedad que este debe emitir el sonido a los decibeles permitidos 50 o 55 según la zona.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee